

**MAT.:** Cumple lo ordenado.

**ANT.:** Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 5 de julio de 2024

Sra.

**Ivonne Mansilla Gómez**

Jefa Oficina Regional de Los Lagos

Superintendencia del Medio Ambiente

Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano)

Puerto Montt

PRESENTE

Junto con saludarle, Gastón Cortez Quezada, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Rributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud. con respecto a la medida provisional ordenada en el punto 1 del resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("**RE N° 958/2024**"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**"), consistente en:

1. Elaborar un informe técnico acústico que considere, a lo menos, un levantamiento de todos los dispositivos, que generan emisiones de ruido (constantes o discontinuos) hacia la comunidad, así como un mapa que permita evaluar la proyección acústica en horario diurno y nocturno.

Se deberá incorporar en dicho informe técnico una propuesta de las mejoras acústicas permanentes que se puedan implementar en el establecimiento (barreras acústicas, encierros acústicos, silenciadores, etc.), considerando una carta Gantt justificada, que indique la materialización de dichas mejoras, en un plazo que no exceda de un mes, para con ello, dar cumplimiento al D.S. N°38/2011 MMA, en operación con máxima emisión de ruidos.

Medios de verificación: entrega de dicho informe técnico acústico, el que deberá ser realizado por un profesional competente en la materia, presentando los respectivos certificados que lo califican como tal.

Al respecto, se adjunta a esta presentación el Informe “Evaluación de Normativa. Seguimiento y Modelación de Ruido. Etapa de Operación. Planta de Procesos Comsur Comercial y Servicios Sur Austral Ltda. Ruta 7 Sur, Km. 10,5 Sector Chamiza, Puerto Montt”, elaborado por un ingeniero acústico, en el cual se evalúa el cumplimiento de la normativa de emisiones acústicas aplicable a la instalación en relación a sus receptores, incluyendo el detalle de los dispositivos generadores de ruido y su ubicación, así como medidas de mejoras permanentes a implementar en las fuentes relevantes para asegurar que no se superen los límites del D.S. N° 38/2011 MMA en operación con máxima emisión de ruidos.

En cuanto a esto último, se adjunta una cotización para la materialización de las mejoras en la Torre de Condensadores, consistentes en la aislación acústica de los mismos. Como se puede apreciar en la Carta Gantt justificada de la cotización, entregada directamente por el proveedor, dicha actividad no puede ser realizada en menos de 5 semanas, en virtud de lo cual se solicita a Ud. tenerlo presente, para efectos de tener por cumplida la medida provisional. Ello, teniendo en consideración que dicho plazo no depende de la voluntad de mi representada, sino de las condiciones de los proveedores para la adquisición y fabricación de materiales, los tiempos que son necesarios para la habilitación de la construcción, y de los eventuales retrasos que pudieran existir por condiciones climáticas que dificulten o imposibiliten los trabajos de instalación.

Finalmente, se solicita a Ud. que, en conformidad con lo señalado en el resuelvo Sexto de la antedicha Resolución, se tengan presente las siguientes casillas de correo electrónico para efecto de las notificaciones futuras asociadas al cumplimiento de las medidas provisionales del expediente MP-023-2024:

[Maritza.soto@salmonesaustral.cl](mailto:Maritza.soto@salmonesaustral.cl)

[Hernan.tapia@salmonesaustral.cl](mailto:Hernan.tapia@salmonesaustral.cl)

**POR TANTO**, solicito a Ud. tener por cumplida la medida provisional ordenada en el punto 1 del resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, y por informadas las casillas de correo electrónico.



**Gastón Cortez Quezada**

**Gerente General**

**pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**